



## Ránking 2017 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles

Madrid, 3 de julio de 2017

**+Democracia** presenta la tercera edición del **Ránking sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles**, dando continuidad al trabajo iniciado en el año 2015, cuando se presentó el primer estudio. Con este informe, +Democracia quiere contribuir al debate sobre la modernización y la democratización del funcionamiento de unas **instituciones esenciales en la democracia**: los partidos políticos.

Los partidos políticos son instituciones fundamentales para el funcionamiento de una democracia representativa sana y consolidada, y a pesar de no ser entidades públicas son un elemento clave en la dialéctica del juego democrático, estableciendo la propia **Constitución española que los partidos políticos deben tener una estructura interna y un funcionamiento democráticos**. Así pues, resulta imprescindible ahondar en su democratización y aumentar la rendición de cuentas, no solo en periodos electorales, sino permanentemente y ante toda la ciudadanía.

El **Ránking 2017 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles** es un trabajo de investigación desarrollado entre los meses de abril a junio de 2017 bajo la dirección de **José Antonio Gómez Yáñez**, profesor de Sociología de la Universidad Carlos III de Madrid, junto **Arnau Pérez Valero**, politólogo y jurista por la Universitat Pompeu Fabra y **Nacho Corredor**, consultor y portavoz de +Democracia. También ha contado con el apoyo de Roger Pallarès.

Los 15<sup>1</sup> partidos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados han sido analizados mediante un cuestionario de 41 indicadores, agrupados y ponderados en cinco capítulos: democracia interna, sistemas de selección de candidatos, derechos de

---

<sup>1</sup> Entre los partidos analizados no se encuentra Catalunya en Comú, que si bien a día de hoy es un partido político legalmente establecido con diputados en el Congreso, no concurrió a las últimas elecciones, por lo que se ha decidido analizar a los partidos que forman parte de él y que son los que en su día se presentaron a las elecciones.

los afiliados y su protección, información pública sobre el partido y publicidad de los códigos éticos (ver nota metodológica).

Por tercer año consecutivo, **la principal conclusión es la baja calidad democrática de los partidos políticos españoles**, en comparación con las normas de funcionamiento requeridas en países como Alemania o Gran Bretaña. **La mayoría de los partidos no ha experimentado variaciones sustanciales respecto a los resultados obtenidos en el Ránking de 2016**, aunque en general han aumentado algunas décimas sus puntuaciones. La única y notable excepción es la del **Partit Demòcrata Europeu Català** (la antigua CDC), que aprueba y se sitúa entre los cinco partidos con más calidad democrática con la misma puntuación que Podemos tras haber emprendido cambios sustanciales en sus estructuras orgánicas y funcionamiento interno.

## **PRINCIPALES CONCLUSIONES**

Por tercera vez, podemos establecer que ningún partido político español cumpliría con las normas de funcionamiento requeridas por la Ley de Partidos Alemana o con los usos de Gran Bretaña: congresos bienales o anuales, celebración de los congresos a fecha fija, elección de candidatos a cargos públicos por votación de los afiliados del partido residentes en el distrito, reuniones periódicas de los parlamentos internos (comités, consejos, juntas directivas), elección de los cargos internos mediante voto directo a personas, etc.

Los partidos políticos puntúan 6,0 sobre 10 en lo que se refiere a disponer de códigos éticos y a su publicidad y 6,9 sobre 10 en la información que facilitan en sus webs sobre documentos internos, resoluciones de congresos, etc. El diferencial de puntos en estos dos conjuntos de indicadores respecto al resto demuestra que **los partidos han sido permeables al debate público y que la presión ciudadana les ha empujado a tomar medidas de transparencia**, a pesar de que todavía quedan partidos muy opacos y de que queda mucho camino por recorrer.

Las puntuaciones medias de los partidos españoles están por debajo de 5 en el indicador de **democracia interna** (3,8 sobre 10), y entre el 5 y el 6 en **derechos de los afiliados y su protección** (5,5 sobre 10) y **procedimientos de elección de sus candidatos a cargos públicos** (5,2 sobre 10).

Estas puntuaciones se deben, principalmente, a los siguientes aspectos:

- **Los congresos de los partidos se celebran muy mayoritariamente cada tres o cuatro años**, lo que obstaculiza la renovación de sus políticas e ideas, así como de sus dirigentes e impide a las oposiciones internas plantear alternativas.
- **Las reuniones de los órganos de control de las direcciones** (Juntas Directivas, Comités Federales o regionales, Asambleas Federales o Consejos Nacionales, son sus denominaciones habituales) **son poco frecuentes y no controlan a sus órganos directivos o no tienen apenas capacidad para hacerlo**. Hay un elevado incumplimiento de los plazos de reunión de estos órganos previstos en los propios Estatutos. Esto hace que la función de contrapeso de las direcciones haya desaparecido en algunos partidos.
- **Los derechos de los afiliados se reconocen en los Estatutos, pero no se han implementado sistemas eficaces para defenderlos**. Muy a menudo, las propias direcciones tienen derecho a expulsar o suspender de militancia a sus afiliados, los cuales no suelen poder acudir a un órgano realmente independiente para recurrir la decisión.
- **Los sistemas de selección de los candidatos a cargos públicos giran entorno a las decisiones de los órganos de dirección**. Si bien es cierto que formalmente la mayoría de partidos están haciendo esfuerzos para implementar métodos más democráticos como el sistema de elecciones primarias, en particular para la elección del líder o candidato electoral, son muy reticentes a implantarlo en el conjunto de las listas electorales, por lo que la mayor parte de los cargos son elegidos en la práctica por la dirección del partido o bien mediante acuerdos más o menos formales entre la dirección y los potenciales candidatos. Este sistema refuerza el control de la dirección sobre los partidos y dificulta su renovación y la aparición de candidaturas alternativas.

A continuación se exponen las tablas con los datos agregados:

<b>Partidos Políticos</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
EQUO	-	6,8	6,6
ANOVA	-	6,2	6,1
Bloque Nacionalista Gallego (BNG)	5,7	-	-
Partit Demòcrata Europeu Català (anteriormente Convergència Democràtica de Catalunya)	2,8	3,5	5,2
Podemos	5,5	5,0	5,2
Bloc Nacionalista Valencià	-	5,0	5,1
Iniciativa del Poble Valencià	-	4,9	5,0
Iniciativa per Catalunya Verds (ICV)	4,8	4,9	4,8
Izquierda Unida (IU)	3,8	4,2	4,8
Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)	4,3	4,2	4,3
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	4,3	4,1	4,3
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	4,1	4,1	4,3
Unión, Progreso y Democracia (UPyD)	4,0	-	-
Ciudadanos	4,0	3,7	4,1
Coalición Canaria (CC)	3,8	3,8	3,8
Partido Nacionalista Vasco (PNV)	3,5	3,7	3,7
Partido Popular (PP)	2,3	2,6	2,6
Unió (UDC)	2,3	-	-

## **EQUIPO INVESTIGADOR**

- José Antonio Gómez Yáñez, profesor de Sociología de la Universidad Carlos III y responsable académico de +Democracia. Director e investigador principal
- Arnau Pérez Valero, licenciado en Ciencias Políticas y Derecho por la Universitat Pompeu Fabra y consultor.
- Nacho Corredor, consultor y portavoz de +Democracia.

## **COLABORADORES**

- Roger Pallarès, miembro de +Democracia.

## **NOTA METODOLÓGICA**

Elaborar un ránking para medir un tema complejo consiste en descomponer el problema en partes que se pueden “medir” con indicadores parciales. La suma de estos indicadores sirve para evaluar su “estado” o “nivel de cumplimiento”.

Todo trabajo de este tipo se afronta desde una determinada perspectiva. En nuestro caso, consideramos que la democracia interna en un partido es el resultado de los pesos y contrapesos en su funcionamiento, es decir, un conjunto de reglas y prácticas que garantizan que las direcciones deban responder ante los órganos de control periódicamente, que los afiliados disponen de los instrumentos para controlar a las direcciones, que los órganos internos sean elegidos mediante sistemas que graviten sobre las personas no sobre las decisiones de las direcciones, que los congresos y órganos de control se reúnan cuando lo prevén los estatutos, que los candidatos a cargos públicos sean elegidos por los afiliados o los simpatizantes, que haya sistemas efectivos para garantizar los derechos de los afiliados a discrepar de la dirección, que haya instrumentos que permitan a las minorías discrepantes mantener su actividad en el partido y presentar sus alternativas en los congresos y órganos deliberativos del partido, que existan herramientas de participación efectiva de los afiliados y que exista una cultura de transparencia y de rendición de cuentas para con los afiliados y los electores. En suma, un partido es una organización destinada a producir programas políticos que

surgen del contraste de ideas entre dirigentes y afiliados, y que debido al especial papel que juegan en el funcionamiento democrático, deben producirse garantizando la participación de los ciudadanos, en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

El ránking parte de la idea de que la calidad democrática de los partidos es un tema complejo, un entramado de órganos, prácticas, estatutos, etc. Los partidos son organizaciones imprescindibles para la democracia, por lo que se precisa su regulación legal (ley de partidos) y la existencia de criterios de control, como pretende ser esta clasificación de su calidad democrática. El elevado número de indicadores que se utilizan da idea de la complejidad de este tipo de organizaciones.

En Europa hay dos modelos de regulación de los partidos. Las Leyes de Partidos y Electoral alemanas, que garantiza la celebración de congresos cada dos años, restringen la discrecionalidad de las direcciones en su convocatoria, la elección de los órganos de control del partido por sistemas democráticos que permiten elegir a las personas, la elección de los candidatos a las elecciones por los afiliados residentes en el distrito electoral, etc.

En Gran Bretaña, existen reglas no escritas que obligan a que todos los años, en septiembre u octubre, se celebren las Conferencias de los partidos, que los candidatos a diputado tengan el respaldo de los afiliados residentes en el distrito electoral, etc. En definitiva, tanto Alemania como Gran Bretaña disponen de regulaciones legales o consuetudinarias que garantizan el equilibrio de poderes internos en el partido. Estas regulaciones se han utilizado como “norma” para los indicadores con más peso en esta clasificación. Por ejemplo, en uno de los indicadores más relevantes, la periodicidad de los congresos, se valora positivamente que se celebren, como máximo cada dos años, ningún partido español lo cumple, todos celebran sus congresos cada tres o cuatro años, con lo que eso conlleva de estabilización de las cúpulas partidarias y reducción de las posibilidades de supervivencia de alternativas a la dirección que no se basen en plataformas de poder territorial.

Para elaborar el ránking de calidad democrática de los partidos españoles se ha procedido en varias fases, siguiendo los procesos convencionales en este tipo de investigaciones.

## CONSTRUCCION DE CAPÍTULOS Y PONDERACIÓN GLOBAL

Descomponer el concepto global de “calidad democrática” en cinco grandes capítulos, a los que el equipo de investigación ha atribuido un determinado peso global. La ponderación efectuada persigue remarcar la importancia de los elementos que se valoran, así al capítulo dedicado al “funcionamiento interno (50%)” se le atribuye un peso mayor, en parte porque mide un mayor número de indicadores (16) pero sobre todo, desde una óptica cualitativa, porque los aspectos que contempla suponen elementos de garantía imprescindibles para la existencia de un funcionamiento democrático, afectando esencialmente a aspectos recogidos en las normas organizadoras de la vida interna del propio partido. En segundo lugar se ha querido dar mayor peso a la existencia de un “sistema de elección de candidatos a cargos públicos (30%)” respondiendo de esta forma al debate actual sobre la necesidad de ampliar los procesos de selección, no solo entre las direcciones de los partidos, sino también contando con los afiliados y en su caso, simpatizantes. En tercer lugar se ha evaluado la existencia o no de un conjunto de “derechos de los afiliados y su protección (10%)”. El menor peso de este capítulo responde, pese a que mide 7 indicadores, a que en España, todos los partidos disponen de estatutos que reflejan los derechos y deberes de los afiliados, si bien, se intenta hacer un hincapié especial en la necesidad de establecer estructuras de defensa de esos derechos frente a posibles decisiones de las direcciones de los partidos. En último lugar se incorporan dos capítulos dedicados a índices de transparencia “información sobre el partidos a los ciudadanos (5%)” y “publicidad de los códigos éticos (5%)”, en donde se ha querido destacar la importancia, no solo de contar con una cultura de transparencia, sino, muy en particular, la existencia y publicidad de códigos de comportamiento ético, que si bien, vienen siendo un practica cada vez más extendida, todavía esta lejos de contar con las correspondientes medidas de verificación y cumplimiento.

De esta forma, los capítulos y su correspondiente ponderación quedan de la siguiente manera:

- Funcionamiento interno (50%)
- Sistemas de elección de candidatos a cargos públicos (30%)
- Derechos de los afiliados y su protección (10%)
- Información sobre el partido a los ciudadanos (5%)

- Publicidad de los códigos éticos (5%)

## **AGREGACION DE INDICADORES Y PONDERACION DENTRO DE CADA CAPITULO**

Cada uno de los capítulos ha sido desarrollado mediante un conjunto de indicadores, que responden a preguntas concretas y en la medida de lo posible, se han buscado respuestas objetivables. El plazo en la celebración de los congresos, por ejemplo, es una información verificable y escalable (ver tabla de puntuaciones en [mas-democracia.org](http://mas-democracia.org)) y merece una mayor ponderación dentro del capítulo de funcionamiento interno. En la asignación de la ponderación de los 41 indicadores sobre los que se ha construido con los diversos capítulos de análisis se han utilizado los mismos criterios de oportunidad y relevancia que fueron utilizados en la ponderación de los diversos capítulos y han sido validados posteriormente por el equipo de investigación. Adicionalmente, para establecer el peso relativo de cada indicador, el equipo investigador ha utilizado criterios de verificación respecto de la propuestas efectuadas de reforma de la ley de partidos presentada en 2013 por +Democracia.